

PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN ORDINARIO

Fechas a recordar

	Infantil y Primaria	E.S.O.	Bachillerato
Plazo de entrega de solicitudes	Del 2 de mayo al 12 de mayo (hasta 13,00)		
Publicación de listas provisionales	2 de junio		
Presentación de reclamaciones o renunciaciones	Del 2 de junio al 7 de junio (hasta 14,00)		
Publicación de listas definitivas	16 de junio		
Plazo de matrícula	del 19 al 30 de junio	Del 3 al 12 de julio	

PARA UNA INFORMACIÓN MÁS COMPLETA:

- En la secretaría de cada centro.
- Página www.educantabria.es
- Consejería de Educación y Formación Profesional. Negociado de Información de Educación (Vargas 53, 6ª planta. Santander)
Tfnos.: 942 20 80 80 y 942 20 70 16
- Tfno. de Información Administrativa del Gobierno de Cantabria: 012
Desde fuera de Cantabria: 902 13 90 12



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

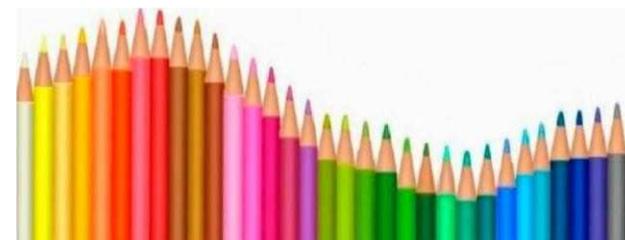


AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

ESCOLARIZACIÓN 2023/2024

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Educación Infantil, Educación Primaria,
Educación Secundaria Obligatoria y
Bachillerato



INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS

Procedimiento ordinario de admisión de alumnos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

¿QUIÉNES TIENEN QUE PARTICIPAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2023/24?

- Los alumnos que vayan a escolarizarse por primera vez en enseñanzas sostenidas con fondos públicos en el curso 2023/2024. Se exceptúan los solicitantes de plazas para alumnado de 1 año de edad que tendrán un procedimiento de admisión diferenciado.
- Los alumnos que voluntariamente deseen cambiar de centro.
- Los alumnos que, habiendo obtenido reserva de plaza en un centro en el proceso previo de adscripción, quieran optar por otro centro.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. Las familias entregarán la solicitud en el centro de primera opción en días lectivos entre los días **2 de mayo hasta las 13:00h del día 12 de mayo de 2023.**

¿DÓNDE SE PUEDE RECOGER Y ENTREGAR LAS SOLICITUDES DE PLAZA ESCOLAR?

La solicitud de plaza tiene carácter gratuito, pueden recogerse en cualquier centro educativo sostenido con fondos públicos y debe ser entregada, una vez cumplimentada, EXCLUSIVAMENTE en el centro educativo elegido como PRIMERA opción. Todos los centros están obligados a tramitar las solicitudes, aunque NO TENGAN VACANTES, siempre que se presenten dentro del plazo señalado. La solicitud también podrá presentarse telemáticamente mediante la plataforma informática YEDRA (educantabria.es/yedra).

¿SE PUEDEN PEDIR VARIOS CENTROS?

Sí se puede (la solicitud permite ordenar por preferencia hasta un máximo de 6 centros) aumentando, con ello, las posibilidades de obtener un puesto escolar del interés de la familia. Por cada alumno podrá presentarse UNA ÚNICA SOLICITUD DE ADMISIÓN que debe ser entregada en el centro que desee ser admitido como primera opción. Si el alumno es menor de edad, el solicitante deberá aportar la documentación acreditativa de la filiación, custodia o guarda legal.

ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Este procedimiento se rige por los mismos trámites y plazos que para el resto del alumnado. Existen plazas de reserva en los centros para este alumnado. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación acreditativa de las necesidades específicas de apoyo educativo y del anexo VIII de las instrucciones para los procedimientos de escolarización 2023/24 (Acreditación para escolarización indicando los recursos necesarios). Este alumnado sólo podrá solicitar plaza de las consideradas de reserva, para que se pueda garantizar una adecuada atención educativa.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN EN CASO DE EXISTIR MENOS PLAZAS QUE SOLICITUDES PARA UN CENTRO?

- Existencia de hermanos y hermanas matriculados en el centro solicitado.
- Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de los padres, madres o personas que ostenten la tutoría legal.
- Renta per cápita de la unidad familiar inferior o igual a 2750€ y superior a 2750€ e inferior o igual a 4500€

Otros no prioritarios: Padres, madres o personas que ostenten la tutoría legal que trabajen en el centro; Condición legal de familia numerosa; Alumnado nacido de parto múltiple; Condición de

familia monoparental; Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna; Concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna, o en alguno de sus padres, madres o hermanos y hermanas; Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.

PARA BACHILLERATO: expediente académico

En caso de persistir el empate el sorteo público se realizará el 22 de mayo de 2023 que establecerá el derecho de plaza.

SORTEO DE DESEMPATE

El programa informático de gestión del proceso asignará aleatoriamente a cada solicitud un número en el momento de su grabación.

El sorteo público se realizará el lunes, 22 de mayo, en la Consejería de Educación y Formación Profesional, c/Vargas 53, 7ª planta.

Se obtendrá en el sorteo el número y el orden ascendente o descendente a partir del cual se ordenarán las solicitudes que sigan empatadas tras aplicar el resto de criterios de desempate.

¿CUÁNDO SALEN LAS LISTAS DE ESTE PROCESO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN?

Las listas provisionales se publicarán el **2 de junio de 2023.**

El plazo para presentar **RECLAMACIONES o RENUNCIAS** será del **2 de junio hasta las 14:00 del 7 de junio. Las listas definitivas se publicarán el 16 de junio de 2023.**

SI NO SE HA OBTENIDO NINGUNA PLAZA DE LAS SOLICITADAS EN ESTE PROCESO

Los alumnos que, habiendo participado en este PROCESO ORDINARIO de admisión no hayan obtenido plaza y se incorporen por primera vez al sistema educativo de Cantabria o estando ya incorporados no puedan permanecer en su centro de origen, una vez publicadas las listas definitivas, podrán presentar entre los días 19 al 23 de junio una solicitud de admisión complementaria en la sede de la Consejería de Educación y Formación Profesional (C/ Vargas 53, 6ª planta).

De esta posibilidad de SOLICITUD COMPLEMENTARIA, quedan exceptuadas las familias o licitantes de plaza en 1º Ciclo de Ed. Infantil (aulas de dos años) a los que la Consejería no puede garantizar plaza.

Estas solicitudes se ordenarán por la puntuación obtenida en el proceso ordinario y, en caso de existir vacantes en los centros solicitados, se les adjudicará plaza el día 27 de junio a fin de que puedan matricularse en los plazos ordinarios.

LISTA DE ESPERA

En este Procedimiento Ordinario, se genera derecho preferente a figurar en lista de espera, pero sólo del centro solicitado como primera opción. Las listas de espera del procedimiento previo de ADSCRIPCIÓN tienen preferencia, pero sólo del centro solicitado como primera opción.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE PRESENTAR PARA JUSTIFICAR LOS CRITERIOS VALORABLES A EFECTOS DE PUNTUACIÓN?

La documentación no es obligatoria. Pero si el número de solicitudes supera al de vacantes es conveniente presentar los documentos que permitan baremar la solicitud.

La documentación que no se presente junto con la solicitud no podrá ser baremada.

¿CUÁNDO SE HACE LA MATRÍCULA?

El plazo de matrícula para **Infantil y Primaria es del 19 al 30 de junio de 2023.**

El plazo en **ESO y Bachillerato es del 3 al 12 de julio de 2023.**